

CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. 002 – 2026



OBJETO:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO – NARIÑO

EL ROSARIO
N A R I Ñ O

El Rosario (N), Agosto de 2026

CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. 002 – 2026

En aplicación al Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal de El Rosario (N), por medio del presente documento informa las condiciones y términos para contratar el Convenio de Asociación con el fin de AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO – NARIÑO”.

El Decreto 092 de 2017, establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones, las Entidades Estatales según COLOMBIA COMPRA EFICIENTE argumenta que las “Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos”.

1. OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO – NARIÑO”.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141506	Servicios de bienestar social

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Convenio se deberá realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:



PRESUPUESTO						
1. TALENTO HUMANO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Director del proyecto: Profesional encargado de la dirección, coordinación, supervisión y seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas.	1	MES	3	\$ 2.700.000	\$ 8.100.000
2	Profesional en psicología: encargado de desarrollar actividades de atención psicosocial, orientación, talleres de bienestar emocional, estimulación cognitiva e integración dirigidas a los adultos mayores.	1	MES	3	\$ 2.700.000	\$ 8.100.000
3	Preparador físico encargado de dirigir sesiones de ejercicio físico, pausas activas, recreación y promoción de hábitos de vida saludable para los adultos mayores.	1	MES	3	\$ 2.700.000	\$ 8.100.000
4	Enfermera Jefe encargado de desarrollar actividades de promoción y prevención en salud, educación, valoración básica, seguimiento y orientación en autocuidado para los adultos mayores.	1	MES	3	\$ 2.700.000	\$ 8.100.000
TOTAL, TALENTO HUMANO						\$ 32.400.000
2. JORNADA DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL



1	Transporte terrestre para el traslado de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida del Municipio de El Rosario (Nariño) al Municipio de San Pablo (Nariño) y su retorno, en vehículo habilitado para el transporte de pasajeros, con capacidad para 50 adultos mayor, incluyendo conductor, combustible, peajes, seguros, documentación vigente y demás condiciones necesarias para garantizar un desplazamiento seguro y oportuno.	50	VIAJE	1	\$ 6.850.000	\$ 6.850.000
2	Desayuno, compuesto como mínimo por una (1) porción de huevo preparado, una (1) porción de arroz blanco, una (1) tajada de plátano maduro frito o asado y una (1) bebida caliente (café o chocolate) de mínimo 9 onzas.	50	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 900.000
3	ALMUERZO: Compuesto por sancocho tradicional con cuarto (¼) de gallina, acompañado de papa, yuca, plátano, arroz blanco, ensalada, ají y bebida refrescante. Servido en porción individual.	50	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 1.100.000
4	REFRIGERIO: compuesto por una (1) porción de fruta fresca de temporada, seleccionada entre papaya, sandía, banano o piña, debidamente lavada, desinfectada, proporcionada y servida en envases desechables individuales	50	UNIDAD	1	\$ 10.500	\$ 525.000



5	DETALLE – VELA PERSONALIZADA: Vela decorativa elaborada en cera de buena calidad, con marcación personalizada a full color de logos institucionales, diseño alusivo al evento, mecha de adecuada combustión y presentación individual en empaque decorativo.	50	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 600.000
6	BOTELLA DE AGUA presentación individual de 500 ml, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente, fecha de vencimiento vigente y entregada en óptimas condiciones (2 por persona)	100	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 200.000
7	Personal logístico de apoyo para acompañamiento durante toda la jornada, encargado de la organización, coordinación, orientación, atención y asistencia a los adultos mayores, apoyo en el desarrollo de las actividades programadas, control de participantes, distribución de alimentos y materiales, y demás labores requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del evento.	10	UNIDAD	1	\$ 100.000	\$ 1.000.000
TOTAL, JORNADA DE INTEGRACIÓN CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DEL ROSARIO						\$ 11.175.000

3. KIT DE ASEO INDIVIDUAL PARA ADULTO MAYOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Jabones de baño de 120 gr	50	UNIDAD	2	\$ 5.671	\$ 567.060
2	Crema dental tamaño 150 ml	50	UNIDAD	2	\$ 13.400	\$ 1.340.000
3	Cepillos de dientes cerdas suaves	50	UNIDAD	2	\$ 6.000	\$ 600.000
4	Shampoo de baño tamaño 400 ml	50	UNIDAD	1	\$ 18.500	\$ 925.000
5	Desodorante tamaño 45 ml	50	UNIDAD	2	\$ 12.000	\$ 1.200.000
6	Rollos de papel higiénico doble hoja	50	UNIDAD	8	\$ 3.200	\$ 1.280.000



7	Talco para pies 300 gramos	50	UNIDAD	1	\$ 29.250	\$ 1.462.500
8	Paquetes de pañitos húmedos por 100	50	UNIDAD	1	\$ 22.500	\$ 1.125.000
9	Peine de cerdas suaves	50	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 600.000
10	Suministro de toalla de baño elaborada en tela 100 % algodón o mezcla algodón-poliéster de alta absorción, con un gramaje mínimo de 400 g/m², dimensiones mínimas de 75 cm x 140 cm, bordes reforzados, suave al tacto, resistente al lavado y al uso continuo, en colores sólidos, libre de defectos de fabricación y apta para uso personal.	50	UNIDAD	1	\$ 69.900	\$ 3.495.000
11	Tula o bolsa ecológica reutilizable elaborada en lona ecológica de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 60 cm de ancho por 40 cm de alto, asas reforzadas para fácil transporte, costuras resistentes, reutilizable y lavable, impresa o estampada con los logos institucionales definidos por la entidad 2 caras, en alta calidad y excelente acabado, apta para la entrega de kits y materiales institucionales.	50	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 1.100.000
TOTAL, KIT ASEO						\$ 13.694.560
4- CAPACITACIONES ADULTOS MAYORES CENTRO VIDA						
LAS ACTIVIDADES NO GENERARÁN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL, TODA VEZ QUE SU EJECUCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES Y HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO CON CARGO AL PRESENTE PROYECTO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	UNIDAD	EVENTOS		



1	Desarrollo de una jornada teórico-práctica dirigida a adultos mayores sobre hábitos de vida saludable, alimentación balanceada, hidratación, higiene personal, prevención de enfermedades crónicas, adherencia a tratamientos médicos y prácticas de autocuidado para favorecer un envejecimiento activo y saludable. Incluye material de apoyo y registro de asistencia.	50	UNIDAD	1	\$ -	\$ -
2	Desarrollo de una jornada orientada al fortalecimiento de la salud mental de los adultos mayores mediante estrategias para el manejo de emociones, prevención de la depresión, autoestima, resiliencia, integración social, comunicación asertiva y fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias. Incluye actividades participativas, material de apoyo y registro de asistencia.	50	UNIDAD	1	\$ -	\$ -
3	Desarrollo de una jornada teórico-práctica enfocada en la importancia de la actividad física para el adulto mayor, ejercicios de movilidad, fortalecimiento muscular, equilibrio, coordinación, prevención de caídas, ergonomía y recomendaciones para la realización segura de actividades cotidianas. Incluye demostraciones prácticas, material de apoyo y registro de asistencia.	50	UNIDAD	1	\$ -	\$ -

5.DOTACIÓN DE SUDADERAS INSTITUCIUNALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------	--------	--------	----------------	-------------



1	Sudadera institucional: Sudadera institucional para adulto mayor compuesta por chaqueta con cierre frontal, cuello alto, manga larga, bolsillos laterales,, y pantalón deportivo con cintura elástica, cordón ajustable y bolsillos laterales, elaborada en tela poliéster perchado o microfibra deportiva de mínimo 260 g/m², color azul institucional con aplicaciones en verde y detalles en blanco, costuras reforzadas, cremallera de alta resistencia, con bordado del logo oficial de la Alcaldía Municipal de El Rosario en la parte frontal, disponible en tallas S, M, L, XL. Camiseta tipo polo: en tela piqué de algodón y poliéster de mínimo 220 g/m², color blanco, cuello y puños tejidos con líneas en colores institucionales verde y azul, manga corta, botones, costuras reforzadas y bordado de alta calidad con el logo oficial de la Alcaldía Municipal de El Rosario en el pecho izquierdo, disponible en tallas S, M, L, XL. Y Gorra institucional, color azul institucional, bordado de alta definición con el logo oficial de la Alcaldía Municipal de El Rosario en la parte frontal.	50	UNIDAD	1	\$ 245.500	\$ 12.275.000
TOTAL, DOTACIÓN DE SUDADERAS						\$ 12.275.000
6. JORNADA DE PELUQUERIA Y CUIDADO PERSONAL ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO VIDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EVENTOS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL



1	Jornada integral de peluquería y cuidado personal para adultos mayores Jornada integral de peluquería y cuidado personal dirigida a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida del Municipio de El Rosario, que incluya corte de cabello para hombres y mujeres, lavado y peinado básico cuando se requiera, arreglo de barba y bigote para hombres, y para las mujeres manicure con limpieza, limado, arreglo de uñas y aplicación de esmalte de color o transparente, utilizando productos de calidad, implementos desechables o debidamente esterilizados y cumpliendo con las normas de bioseguridad, garantizando una atención digna, segura y acorde con las necesidades de la población beneficiaria.	50	UNIDAD	3	\$ 30.000	\$ 4.500.000
---	--	----	--------	---	-----------	--------------

TOTAL, JORNADA DE PELUQUERIA Y CUIDADO PERSONAL

\$ 4.500.000

7. ALIMENTACIÓN PARA LA DISTINTA PROGRAMACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EVENTOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Almuerzo servido, compuesto como mínimo por una (1) porción de arroz blanco, una (1) porción de papa preparada, una (1) porción de principio (arveja, lenteja o frijol), una (1) porción de proteína (carne de res o pollo), acompañado de una (1) bebida tipo limonada natural, preparado con alimentos frescos y aptos para el consumo humano, bajo condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad, inocuidad y adecuada manipulación de los alimentos, servido en	50	UNIDAD	10	\$ 22.000	\$ 11.000.000



	envases desechables aptos para contacto con alimentos.					
2	Hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	UNIDAD	10	\$ 2.000	\$ 1.000.000
3	Refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	UNIDAD	10	\$ 8.500	\$ 4.250.000
TOTAL, ALIMENTACIÓN						\$ 16.250.000

8. JORNADA DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y MUESTRA DE TALENTOS PARA ADULTOS MAYORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EVENTOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Recordatorio que consta de un mug icónico personalizado con logos institucionales y mensaje alusivo al adulto mayor.	100	UNIDAD	1	\$ 22.500	\$ 2.250.000
2	Desarrollo de actividades de animación y recreación dirigidas a los adultos mayores, mediante la participación de un recreacionista que incluya dinámicas de integración, juegos lúdicos, interacción con los participantes, show de magia y show de burbujas, orientados a promover el esparcimiento, la recreación, la estimulación cognitiva, la participación activa y el bienestar físico y emocional de los beneficiarios, con suministro de los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.	1	3 HORAS	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
TOTAL, JORNADA DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y MUESTRA DE TALENTOS						\$ 3.900.000

9. INSUMOS ACTIVIDADES LUDICAS Y OCUPACIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	EVENTOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Tijera escolar punta roma, en acero inoxidable	20	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 50.000
2	Barra de silicona transparente en barra delgada 7.4 mm, largo 30 cm. Paquete	8	UNIDAD	1	\$ 5.000	\$ 40.000



3	Silicona líquida transparente 100ml. Adhesivo Multipropósito de aplicación en frío.	20	UNIDAD	1	\$ 7.800	\$ 156.000
4	Pinceles de cerda dura, punta redonda tamaño 10 y 12.	20	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 40.000
5	Pinceles sintéticos, uso para pintura, acuarela y óleo, tamaños del 8 al 14	20	UNIDAD	1	\$ 2.000	\$ 40.000
6	Paquete de fomi x10, color piel, tamaño lamina 70x90 cm	20	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 170.000
7	Paquete de fomi x10, color blanco, tamaño lamina 70x90 cm	20	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 170.000
8	Paquete de fomi x10, color negro, tamaño lamina 70x90 cm	20	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 170.000
9	Paquete de fomi x10, color verde aguamarina tamaño lamina 70x90 cm	20	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 170.000
10	Paquete de fomi x10, en colores tamaño lamina 70x90 cm	20	UNIDAD	1	\$ 8.500	\$ 170.000
11	Cartulina Escolar 50x70 Colores Surtidos X 10 Ud, gramaje 150, uso para manualidades escuela y oficina	20	UNIDAD	1	\$ 11.500	\$ 230.000
12	Pistola de silicona 20 w + 3 barras de silicona, material plástico y aluminio, potencia de funcionamiento 20W, voltaje de funcionamiento 100 a 240V, Diámetro de la boquilla 0.070 - 0.078 pulgadas, longitud del Cable 55 pulgadas	10	UNIDAD	1	\$ 15.000	\$ 150.000
13	Marcadores Permanente Punta Fina caja x12	30	UNIDAD	1	\$ 14.500	\$ 435.000
14	Pegante en Barra en Seco X12 unidades de x 21gr	10	UNIDAD	1	\$ 48.000	\$ 480.000
15	Pegante o colbón por 100 gr Kilo, pegante líquido para papel o cartón.	20	UNIDAD	1	\$ 12.000	\$ 240.000
16	Papel cartulina, pliego 50 x 70 cm, color blanco	20	UNIDAD	1	\$ 2.500	\$ 50.000
17	Papel cartulina, pliego 50 x 70 cm, color negro	20	UNIDAD	1	\$ 3.800	\$ 76.000



18	Palos de paleta en madera, Peso: 2.06 Lb, Dimensión, paquete por 1000 unidades	20	UNIDAD	1	\$ 10.000	\$ 200.000
19	Galón de pintura vinilo tipo 1 color VARIOS	10	UNIDAD	1	\$ 78.000	\$ 780.000
20	Globos bombas R-12 por 12 unidades	20	UNIDAD	1	\$ 7.000	\$ 140.000
21	Papel Seda en colores surtidos X 100	20	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 420.000
22	Rollo de cinta decorativa papel para moños por 45 mts x 2,5 cm	10	UNIDAD	1	\$ 11.000	\$ 110.000
23	Cerámica para manualidades: Material cerámico apto para actividades artesanales y creativas, de fácil manipulación, destinado a la elaboración, decoración y personalización de figuras y objetos. Debe ser de buena calidad, resistente y adecuado para trabajos manuales y actividades grupales.	100	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 2.200.000
24	Pendones de 50 cm de ancho x 70 cm de alto, elaborados en material resistente, con impresión a color de alta calidad, incluyendo imágenes, logos institucionales y mensajes alusivos a la Administración Municipal. Cada pendón deberá incluir estructura portátil de soporte tipo araña (X-Banner), adecuada a las dimensiones del pendón, de fácil instalación, transporte y almacenamiento. El diseño, imágenes, logos y mensajes deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor del proyecto.	4	UNIDAD	1	\$ 145.500	\$ 582.000



25	Suministro de una (1) macetera, una (1) plántula ornamental, sustrato para siembra y los materiales necesarios para que cada participante realice la siembra de manera individual, acompañada de una actividad de sensibilización sobre el cuidado de las plantas, la protección del medio ambiente y el envejecimiento activo, promoviendo la participación, el bienestar y la apropiación de prácticas ambientales sostenibles.	50	UNIDAD	1	\$ 45.900	\$ 2.295.000
TOTAL, INSUMOS						\$ 9.564.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 103.758.560

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar para la ejecución del convenio.
- Cumplir con el objeto del convenio, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el convenio celebrado.
- Suministrar los bienes y servicios requeridos para la correcta ejecución del convenio.
- Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor del convenio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo

establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar o tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad convenida.
- Liquidar el presente Convenio a la finalización del mismo.
- Las demás actividades que sean afines para la perfecta ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (N)

En virtud del convenio el Municipio de El Rosario (N), se obliga a:

- Pagar en forma oportuna el valor del convenio.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del convenio.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del convenio y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el presente proceso.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del convenio.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se dispondrá de un término de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Dentro de este término la Administración, puede verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes y servicios entregados, así mismo efectuar la liquidación del convenio, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que considere procedentes en contra del contratista incumplido.

El Lugar de ejecución del presente convenio es en el Municipio de El Rosario (N).

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del convenio se estima teniendo en cuenta el estudio de mercado efectuado por la Secretaría de Gobierno Municipal, se tuvieron en cuenta así mismo los impuestos de carácter nacional, Municipal, gastos de transporte, entre otros.

El valor estimado del convenio que resulte del presente proceso es de hasta **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$103.758.560).**

2.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente objeto contractual se cuenta con los recursos económicos, según certificación de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000634** del 11 de agosto de 2026, expedido por la Tesorería Municipal del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026, con cargo a los rubros presupuestales:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
16.1.2.3.1.19.1.1.41.4103.1500.2. 3.2.02.02.009.048	Inversión Entidades Territoriales – Administración Central Financiación Centro Vida para la Tercera Edad	\$ 154,258.00
16.1.3.3.3.20.1.1.41.4103.1500.2. 3.2.02.01.002.010	Inversión Entidades Territoriales – Administración Central R.B. Dotación Centro de Bienestar del Anciano	\$ 31,081,291.00
16.1.3.3.3.20.1.1.41.4103.1500.2. 3.2.02.02.009.077	Inversión Entidades Territoriales – Administración Central R.B. Financiación Centro Vida para la Tercera Edad	\$ 72,523,011.00

2.3. FORMA DE PAGO

Suma que el contratante pagará al contratista mediante un anticipo del 50% a la firma del presente convenio, previa aprobación de garantías y el saldo restante al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión, acta de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio y los documentos que la Tesorería Municipal requiera para la legalización del pago.

Para efectuar los pagos, el contratista debe presentar cuenta de cobro o factura, soportada con certificación del supervisor, previo recibo a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio no tendrá en cuenta las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

- a) Cuando el proponente ESAL o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para participar en procesos de selección y contratar con el Estado.
- b) Cuando el proponente objeto de verificación de los requisitos habilitantes (proponente con el precio más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública.
- c) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere el contenido de la propuesta después del cierre del proceso de selección.
- d) Cuando la persona jurídica proponente o una de sus integrantes se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- e) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
- f) Cuando la oferta no sea allegada en el lugar y por fuera de la fecha y hora estipulada.
- g) Cuando un oferente que esté obligado a facturar el impuesto al valor agregado – IVA, omita su discriminación en su propuesta económica.
- h) Cuando el proponente no oferte alguno de los ítems solicitados en las condiciones técnicas de la invitación.
- i) Si vencido el plazo para subsanar definido en el cronograma del proceso, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad para subsanar o no lo hubiere realizado en debida forma.
- j) Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo.
- k) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la

entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

- l) Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- m) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en la Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.
- n) Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o especificaciones contempladas por la entidad, en los estudios previos, anexos, invitación y demás documentos que integren el proceso.
- o) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad o individualmente).
- p) Cuando la oferta económica o la carta de prestación de la propuesta no se encuentre firmada.

3.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Municipio podrá declarar desierto la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- ✓ Cuando no presenten ofertas.
- ✓ Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente proceso.
- ✓ Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la convocatoria pública y Documentos del Proceso de Contratación	26 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal
Plazo para recepción de observaciones a la convocatoria y a los Documentos del Proceso de Contratación	Del 26 al 27 de agosto de 2026 hasta las 04:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , contratacion@elrosario-narino.gov.co Oficina de Contratación Municipal

Respuesta a las observaciones	27 de agosto de 2026 hasta las 05:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal
Plazo máximo para expedir adendas	27 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	28 de agosto de 2026 Hora 10:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co ,
Apertura y evaluación de ofertas	28 de agosto de 2026 02:30 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal
Traslado para observaciones al informe de evaluación	31 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal
Respuesta a observaciones y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	01 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal
Legalización del convenio	El mismo día de la aceptación de oferta o dentro de los 2 días hábiles siguientes.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co , Oficina de Contratación Municipal

5. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser entregada en línea de contratación SECOP II.

La propuesta técnica y económica y los requisitos habilitantes para acreditar su idoneidad deberán ser entregados plenamente identificado, con el Objeto de la presente invitación pública, el nombre de la ESAL.

La propuesta deberá contener debidamente diligenciados cada uno de los formatos anexos que se relacionan en la presente invitación con los respectivos soportes, debidamente diligenciados y firmados por el proponente y/o representante legal.

La ESAL que no está registrada en el SECOP II no podrá participar.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

La propuesta deberá ser permanecer vigente: por un periodo mínimo de quince (15) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	10
B. EXPERIENCIA ADICIONAL	20
C. CONDICIONES PERSONAL	9,5
D.PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10
E. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,5
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	50

A. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponente, otorgan a la industria nacional, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizará la ESAL la adquisición de bienes y servicios	10 PUNTOS

	para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a diez (10) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos.	
--	---	--

B. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas, proyectos o convenios con entidades públicas orientados a la realización o atención a grupos vulnerables. Asignándole un puntaje máximo de 20 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Convenio firmado con entidades públicas ejecutado dentro del último año, contados a partir de la fecha de cierre hacia atrás con un valor superior al presupuesto estimado.	20
Convenio firmado con entidades públicas ejecutado dentro de los dos años, contados a partir de la fecha de cierre hacia atrás con un valor superior al presupuesto estimado.	10
Convenio firmado con entidades públicas ejecutado dentro de los tres años, contados a partir de la fecha de cierre hacia atrás con un valor superior al presupuesto estimado.	5

C. CONDICIONES DEL PERSONAL 9,5 PUNTOS

Cargo	Experiencia General	Experiencia Específica	Dedicación
Director (a) del Proyecto	Contar con título en administración pública con mínimo (08) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título profesional.	Contar con la ejecución de un contrato en temas relacionados con población vulnerable.	100%
Psicólogo (a)	Contar con título en psicología con mínimo (08) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Contar con la ejecución de dos contratos relacionados con la ejecución de proyectos dirigidos a población vulnerable.	100%

Preparador (a) Físico (a)	Contar con título de licenciado en educación física con más de seis (06) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título profesional.	Presentar constancia laboral de haberse desempeñado como entrenador de actividad física.	100%
Enfermera (o) Jefe	Contar con título en enfermería con mínimo (12) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título profesional.	Contar con posgrado referente a especialista en gerencia de la calidad y auditoría en salud y magister en salud pública.	100%

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	10
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto cinco (0.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

La suscripción del convenio entre las partes se realizará en el Municipio de EL ROSARIO, una vez se haya cumplido con los plazos estipulados de acuerdo al cronograma del proceso.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta

por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal

de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal certificará el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley el representante legal o proponente certificará bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se **preferirá al oferente** que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará que las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se

tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal certificará que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, el representante legal o proponente certificará como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso

anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentará la respectiva certificación, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean **mujeres cabeza de familia** y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal.

Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará por escrito.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las

personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mi pyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará, mediante certificación bajo la gravedad de juramento en donde se certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por

cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 H- Pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante certificación.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. (b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

Se podrá adjudicar el convenio cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el presente proceso.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

10.1 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el presente proceso y no se encuentren incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

- ✓ Individualmente como: personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente proceso.
- ✓ Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

10.2. REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA MINIMA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el presente proceso:

➤ **CAPACIDAD JURÍDICA:**

La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, el no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

➤ **EXPERIENCIA GENERAL:**

El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo y acreditar por lo menos dos (02) años, contados a partir de su constitución.

➤ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Experiencia Específica se debe aportar dos (02) convenios celebrados con entidades públicas, ejecutados y liquidados en el último año; en todo caso uno de ellos debe contar con un presupuesto superior al del presente proceso. Se debe aportar copia del convenio. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada y/o inhabilitada. Estos convenios deben ser diferentes al propuesto como experiencia adicional.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados (incluye adiciones o adhesiones) y/o liquidados. El contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- I. Copia del Contrato o convenio y Acta final.
- II. Copia del Contrato o convenio y Acta de liquidación del contrato.
- III. Certificación expedida por la entidad contratante y Contrato.
- IV. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

Para los contratos que sean aportados por socios de ESAL que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

➤ **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar declaraciones tributarias y/o estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 4,0 o indeterminado.
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 0,50 o indeterminado.
Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 20 o Indeterminado.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Igual o superior a 0.55
Rentabilidad del activo	Igual o Superior a 0.55

10.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme al Anexo 1 del presente proceso.
- Hoja de vida en el formato único de la función pública.
- Copia del Documento de Identidad de la persona natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- Declaración de bienes y rentas en el formato único de la función pública.
- Libreta Militar. (Si aplica)
- Certificado de existencia y representación legal vigente, (en caso que el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto del presente proceso.
- En caso que el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, el documento de constitución.
- Registro Único Tributario.
- No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes

Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- j. No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- k. No reportar antecedentes de Policía que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes de Policía extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- l. Certificado de Medidas Correctivas.
- m. Certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o de la no obligación al pago de los mismos. (Afiliación).
- n. Certificación y/o consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos en contra de menores de 18 años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.
- o. Certificado de registro de deudores alimentario morosos REDAM
- p. Certificación de idoneidad (Registro Secop).
- q. Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Tesorería Municipal.
- r. Diligenciar los anexos.

Los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, serán verificados por la Administración Municipal para constatar la reputación de la ESAL.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o la CONTRATISTA a favor del Municipio de El Rosario (N), estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del convenio.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

El Contratista deberá constituir a favor del Municipio, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO, ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente reconocida por el estado colombiano una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	Plazo del convenio y tres (3) años más.

13. FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente convenio se suscribe atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la contratación pública; así mismo teniendo en cuenta que el Artículo 355 de la Constitución Política prevé que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional los planes seccionales de Desarrollo; es así como el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.

Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Municipal; lo que se busca es que se colabore con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, en los convenios como el que se pretende adelantar, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de convenios existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La modalidad de selección corresponde a la o dispuesto en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, convocatoria pública bajo un procedimiento competitivo para la celebración de convenio de asociación, en concordancia con las disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

El presente proceso no está cobijado ni por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

JHENNY FERNANDA URBANO MONTILLA
Alcaldesa Municipal



Alcaldía Municipal
EL ROSARIO
NARIÑO

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO (N)

Ciudad

REF.: Proceso de selección de RE N°. _____

OBJETO: “ _____ ”

De conformidad con proceso de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del convenio y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el convenio dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la convocatoria, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el convenio que llegare a resultar del proceso, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos del proceso y los demás documentos relacionados con la convocatoria y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en el proceso
4. Que en caso que me sea adjudicado el convenio me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la convocatoria.
5. Que en caso que me sea adjudicado el convenio me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen Común: ____Simplificado ____.
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas contractuales en los términos y condiciones de la convocatoria.



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Alcaldía Municipal
EL ROSARIO
NARIÑO

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha_____.

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO (N)

Ciudad

Asunto: Declaración juramentada proceso de RE No. _____.

Cuyo objeto es “_____”

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____ con NIT. _____ No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos y/o convenios con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.

OBJETO: “ ”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V/UNIT.	TOTAL
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No.

Dirección:

Teléfonos:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha_____.

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO (N)

Ciudad

Asunto: Declaración juramentada proceso de RE No. _____.

Cuyo objeto es “_____”

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Para el en que el oferente no tenga personal a su cargo y por ende no esté obligado al pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en este anexo.]

Se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

Atentamente,

Nombre de proponente:

Identificación (nit o cedula):

Dirección:

Tel.:

Correo Electrónico:

ANEXO 5- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO

Palacio Municipal

El Rosario – Nariño

REFERENCIA: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL, PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO – NARIÑO.

RECURSO HUMANO: % Componente Nacional Recurso Humano	% Componente Extranjero Recurso Humano

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional 100% nacional. (Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional y extranjero. (Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato de origen extranjero 100%. (Si ___ o No ___)

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Nombre de proponente:

Identificación (nit o cedula):

Dirección:

Tel.:

Correo Electrónico:



ANEXO 6
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR

REF: Proceso de selección de RE No. CMC _____

Objeto: " _____ ".

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA Y No.-CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CLASE DE DOCUMENTO APORTADO COMO EXPERIENCIA

La presente se expide a los ____ (____) días del mes de ____ del año dos mil ____ (2026).

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 7 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.



- x.** Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi.** No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
- xii.** En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii.** En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv.** Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv.** No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi.** Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii.** No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii.** No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos

de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

- xix.** La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
- xx.** No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
- xxi.** Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

La presente se expide a los ____ (__) días del mes de ____ del año dos mil ____ (2026).

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit: _____

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO NO. 8 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal ____ Representante legal ____

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha

participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
		[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

**FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]